

NOTARIA DECIMO SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

**ESCRITURA PUBLICA DE
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**

OTORGADA POR: JULIO TOBIAS TORRES HURTADO

**A FAVOR DE: SEGUNDO FAUSTO CASTILLO CORONEL Y
OTROS.**

CUANTIA: \$100,00

1E

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, república del Ecuador, a los TRES DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ante mí Doctor Wilson Peña Castro: Notario Décimo Segundo de Cuenca, comparecen libre y voluntariamente por una parte y en calidad de cedente el señor JULIO TOBIAS TORRES HURTADO, viudo, y, por otra parte y en calidad de cesionarios los señores: **SEGUNDO FAUSTO CASTILLO CORONEL**, casado: **EDUARDO JOSE ROJAS TORRES**, casado, **ZOILA TERESA VELEZ SILVA**, casada, **MARIA LUISA VELEZ SILVA**, casada, **SONIA RAMONA DEL ROSARIO VELEZ SILVA**, divorciada, **MARIANITA DE JESUS VELEZ SILVA**, divorciada y **JOSE ARTURO VELEZ SILVA**, casado. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles para obligarse y contratar, domiciliados en el cantón Cuenca, quienes manifiestan su voluntad de elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de transferencia de participaciones de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-COMPARECIENTES:** comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de vendedor el señor **JULIO TOBIAS TORRES HURTADO**, viudo; y por otra en calidad de compradores los señores **SEGUNDO FAUSTO CASTILLO CORONEL**, casado: **EDUARDO JOSE ROJAS TORRES**, casado, **ZOILA TERESA VELEZ SILVA**, casada, **MARIA LUISA VELEZ SILVA**, casada, **SONIA RAMONA DEL ROSARIO VELEZ SILVA**, divorciada, **MARIANITA DE JESUS VELEZ SILVA**.

X

divorciada y **JOSE ARTURO VELEZ SILVA** casado, los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, capaces ante la Ley para obligarse y contratar, manifiestan la voluntad de celebrar la presente escritura pública. **SEGUNDA.-ANTECEDENTES:** El compareciente vendedor es dueño y poseedor de Cien (100) participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una en la Compañía **"TRANSPORTES GRANDE DE CARGA VELEZ SEMERIA CIA. LTDA."** la misma que se constituyó con domicilio en la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, mediante escritura pública el veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Público quinto del cantón Cuenca Dr. Francisco Carrasco Vintimilla, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número ciento catorce, en fecha tres de mayo del mismo año. La Junta General Extraordinaria Uniyersal de Socios reunida en fecha veinticinco de agosto del dos mil once, resolvió autorizar al señor **Julio Tobías Torres Hurtado**, transferir la totalidad de las participaciones que como socio posee en la Compañía **"TRANSPORTES GRANDE DE CARGA VELEZ SEMERIA CIA. LTDA."**, a favor de los señores **Segundo Fausto Castillo Coronel, Eduardo José Rojas Torres, Zoila Teresa Vélez Silva, María Luisa Vélez Silva, Sonia Ramona Del Rosario Vélez Silva, Marianita De Jesús Vélez Silva y José Arturo Vélez Silva**, en la forma y proporciones allí constante. **TERCERA.-OBJETO:** Por medio de la presente escritura el vendedor señor **Julio Tobías Torres Hurtado**, transfiere la totalidad de las participaciones que como socio posee en la Compañía antes referida, en la forma y proporciones constante en el acta de la Junta General Universal de socios de fecha veinticinco de agosto del dos mil once; es decir: a favor del socio señor **Segundo Fausto Castillo Coronel Treinta y Tres (33)** participaciones; a favor del señor **Eduardo José Rojas Torres, treinta y cuatro (34)** participaciones; a favor de la socia señora **Zoila Teresa Vélez Silva, Siete (7)** participaciones; a favor de la socia señora **María Luisa Vélez Silva, Seis (6)** participaciones; a favor de la socia señora **Sonia Ramona del Rosario Vélez Silva, Seis (6)** participaciones; a favor de la socia **Marianita de Jesús Vélez Silva, Siete (7)** participaciones; a favor del señor **José Arturo Vélez Silva, Siete (7)** participaciones. **CUARTA.-PRECIO:** el precio que los compradores pagan por la totalidad de las participaciones adquiridas es de Cien Dólares

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA "TRANSPORTES GRANDE DE CARGA
VELEZ SEMERIA CIA. LTDA."**

En la ciudad Cuenca, provincia del Azuay, a los veinticinco días del mes de agosto del dos mil once, a las quince horas, tres de la tarde, en la cede social de la compañía, ubicada en la Avenida Hurtado de Mendoza Nro. 2-21 y José Joaquín de Olmedo, se reúnen los socios de la Compañía "TRANSPORTES GRANDE DE CARGA VELEZ SEMERIA CIA. LTDA.", señores MERCEDES VICTORIA CORONEL, JORGE PATRICIO, RENÉ VINICIO, Y SONIA ELIZABETH CASTILLO CORONEL, TACURI LUZMILA MARIA legalmente representada por su hija Dra. Martha Auquilla Tacuri, VELEZ SILVA SONIA RAMONA DEL ROSARIO, quien comparece por su propios derechos y en representación de su hermanos señores VELEZ SILVA MARIA LUISA, VELEZ SILVA MARIANITA DE JESUS y VELEZ SILVA ZOILA TERESA, conforme el poder que se presenta; el socio señor SEGUNDO FAUSTO CASTILLO CORONEL, Gerente de la Compañía actúa como secretario; y el señor, EDUARDO JOSE ROJAS TORRES, es quien preside la sesión. Por estar presente la totalidad del capital social de la Compañía, estos por unanimidad acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, y aprueban tratar el siguiente orden del día.

Julio Tobías Torres Hurtado

1.-TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:

1.- Una vez conocido el orden del día el Presidente toma la palabra y pone en consideración de la Junta el primer y único punto del orden del día a tratarse, manifestando que los señores socios Julio Tobías Torres Hurtado, Luzmila María Tacuri, Marianita de Jesús Vélez Silva, han solicitado se les autorice transferir en unos casos la totalidad de sus participación y en otros un porcentaje de la totalidad, es decir, de la siguiente manera:

- El socio señor Julio Tobías Torres Hurtado solicita se le autorice transferir la totalidad de sus participaciones de la siguiente manera: a favor del socio señor Segundo Fausto Castillo Coronel Treinta y Tres (33) participaciones; a favor del señor Eduardo José Rojas Torres, persona que no es socio de la Compañía pero que desea formar parte de la misma treinta y cuatro (34) participaciones; a favor de la socia señora Zoila Teresa Vélez Silva, Siete (7) participaciones; a favor de la socia señora María Luisa Vélez Silva Seis (6) participaciones; a favor de la socia señora Sonia Ramona del Rosario Vélez Silva, Seis (6) participaciones; a favor de la socia Marianita de Jesús Vélez Silva Siete (7) participaciones; a favor del señor José Arturo Vélez Silva, persona que no es socio de la Compañía pero que desea formar parte de la misma Siete (7) participaciones.

- La socia señora Luzmila María Tacuri, solicita se le autorice transferir la totalidad de sus participaciones, es decir Cien (100) participaciones a favor del señor Eduardo José Rojas Torres, persona que no es socio de la Compañía pero que desea formar parte de la misma.

- La socia señora Marianita Vélez Silva, solicita se le autorice transferir veinte (20) participaciones a favor del señor José Arturo Vélez Silva, persona que no es socio de la Compañía pero que desea formar parte de la misma.

X

Una vez conocido el primer y único punto del orden del día y considerado el mismo, por ser legal y de interés común de todos los socios que forman parte de la Compañía, aceptan por la unanimidad del capital social presente, autorizar a los señores socios Julio Tobías Torres Hurtado, Luzmila María Tacuri, Marianita de Jesús Vélez Silva, realizar las transferencias solicitadas, de la forma y a favor de las personas anteriormente descritas, por lo que de manera expresa renuncian al derecho preferente que la Ley les asiste. Luego de haber resuelto el único punto acordado, el Presidente da un receso para redactar el acta. Seguido se reinstala la sesión y se da lectura a la misma, la que es aprobada por la unanimidad del Capital Social presente, y para constancia firman los socios.

Atentamente,

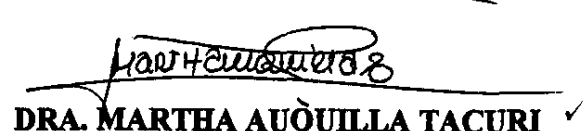

JORGE P. CASTILLO CORONEL ✓


RENÉ VINICIO CASTILLO CORONEL ✓


SEGUNDO F. CASTILLO CORONEL ✓


SONIA E. CASTILLO CORONEL ✓


MERCEDES VICTORIA CORONEL ✓


DRA. MARTHA AUQUILLA TACURI ✓

 
JULIO TOBIÁS TORRES HURTADO VELEZ SILVA SONIA RAMONA DEL R. ✓


EDUARDO JOSE ROJAS TORRES

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010040888-2

TORRES HURTADO EDUARD TORRES
AZUAY/AZUAY/EL AGUACHAPALA
08/08/1966
001-00013 M
AZUAY/PRITE
PAITE

ECUATORIANA***** V3343V2222

VIUDO BLANCA PIEDRA
SECUNDARIA
JUAN J TORRES
ROSA HURTADO
08/05/2015
REN 0182502

NOTARIA DE COMERCIO
CUENCA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010100544-5

CASTILLO CORONEL
CASTILLO FAUSTO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1962-03-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MARIA PIEDAD
ROMERO GUZMAN

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CASTILLO FAUSTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CORONEL MERCEDES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN CUENCA 2011-11-12
FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-11-12

V3343I2222

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010287815-5

TORRES EDUARDO JOSE ANTONIO
PICHINZA/CANAR
1962
001-00000078 M
1962

ECUATORIANA***** E4333I2222

CASADO BLANCA MERCEDES AGUIRRE TACUR
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
ARTURO ROJAS
ESPERANZA TORRES
CUENCA 25/05/2005
REN 0379795

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010023832-8

VELEZ SILVA ZOILA TERESA
AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO
14 OCTUBRE 1948
FECHA DE NACIMIENTO 1948-10-14
REG. CIVIL 002-01965 F
AZUAY/CUENCA
EL SAGRARIO 1948

ECUATORIANA***** E3333I2222

CASADO RODRIGO CARPIO C
SECUNDARIA QUEHACER, DOMESTICOS
ARTURO VELEZ M
MARIA I SILVA D
CUENCA 25/05/2010
REN 2744782

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGULACION

CIUDADANIA No. 010004015-3
 VELEZ SILVA MARIANITA DE JESUS
 AZUAY/CUENCA/EL VECINO
 05 FEBRERO 1947
 001-1 0049 00291 E
 AZUAY/CUENCA
 SAGRARIO 1947

Marianita Silva
 FIRMADO DEL CASADO



ECUATORIANA***** E1333V1222
 DIVORCIADO
 SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL
 ARTURO VELEZ MERCHAN
 TERESA SILVA DELGADO
 CUENCA 09/06/2003
 02/06/2015
 REN 0190303
 AZUAY



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGULACION

CIUDADANIA No. 010005006-5
 VELEZ SILVA MARIA LUISA
 AZUAY/CUENCA/EL VECINO
 20 JUNIO 1950
 001-1 0201 01200 F
 AZUAY/CUENCA
 EL SAGRARIO 1950

Maria Luisa Silva
 FIRMADO DEL CASADO



ECUATORIANA***** E1333V1222
 CASADO
 SECUNDARIA QUERACER, COMESTIBLE
 ARTURO VELEZ MERCHAN
 TERESA SILVA
 CUENCA 22/03/2002
 2464136



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGULACION

CIUDADANIA No. 010005006-5
 VELEZ SILVA MARIA LUISA
 AZUAY/CUENCA/EL VECINO
 20 JUNIO 1950
 001-1 0120 01200 F
 AZUAY/CUENCA
 SAGRARIO 1950

Maria Luisa Silva
 FIRMADO DEL CASADO



ECUATORIANA***** E1333V1222
 CASADO
 SECUNDARIA QUERACER, COMESTIBLE
 ARTURO VELEZ MERCHAN
 TERESA SILVA
 CUENCA 22/03/2002
 0337521



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGULACION

CIUDADANIA No. 030055284-6
 VELEZ SILVA JOSE ARTURO
 AZUAY/CUENCA/SAN BLAS
 11 ENERO 1952
 001-1 0034 00199 M
 AZUAY/CUENCA
 SAGRARIO 1952

Jose Silva
 FIRMADO DEL CASADO



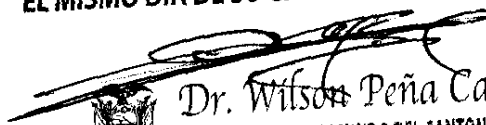
ECUATORIANA***** E1333V1222
 CASADO
 SUPERIOR CONTADOR
 JOSE A. VELEZ
 TERESA SILVA
 CUENCA 21/01/2004
 01/01/2014
 REN 0249754
 AZUAY

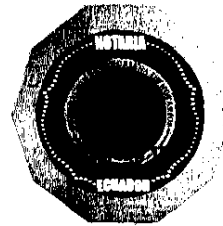


PULGAR DERECHO

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES. Leída que les fue la presente escritura pública los otorgantes por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto. DOY FE. F) Ilegible. C.I. 0100406982. F) Ilegible. C.I. 0101005445. F) Maria de Durán. C.I. 0100886068. F) Sonia Velez. C.I. 0101346344. F) Mariana Vélez. C.I. 0100040153. F) Ilegible. C.I. 0300352846. F) Teresa Vélez de Carpio. C.I. 0100238328. F) Ilegible. C.I. 0101878155. F) Wilson Peña C. Doctor Wilson Peña Castro; Notario Décimo Segundo de Cuenca.

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION


 Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO DEL CANTON CUENCA



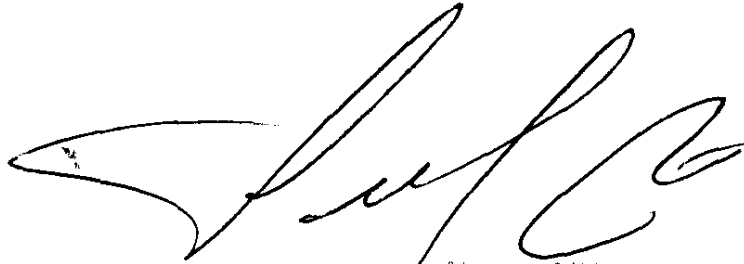


DOY FE.- Que, he sentado la razón correspondiente al margen de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía "TRANSPORTES GRANDE DE CARGA VELEZ SEMERIA CIA. LTDA.", de todo lo relacionado con la presente escritura de Transferencia de participaciones.

Cuenca, 9 de febrero del 2012.

EL NOTARIO QUINTO SUPLENTE


Notaría Quinta
CUENCA - ECUADOR

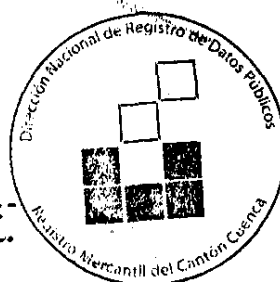


~~Manuel Alvarez GOMEZ~~
~~Notario Quinto Suplente del C. 1to.~~

Pd.

ZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada **TRANSPORTES GRANDE DE CARGA VELEZ SEMERIA CIA. LTDA.**, inscrita con el No. **114** del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha tres de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.- **CUENCA, TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL DOCE.- LA REGISTRADORA.-**

Verónica Vazquez



Dra. Verónica Vazquez L.
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

MEMORANDO No. SC.UJ.C.12.131

PARA: Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DE: María Antonia Regalado Peñaherrera
ESPECIALISTA JURÍDICO

ASUNTO: OPINION FAVORABLE EN TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES.

FECHA: CUENCA, 17 de febrero de 2012

Para la revisión y análisis jurídico pertinente, se me asignó una escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del cantón Cuenca el 3 de febrero de 2012, la que contiene una transferencia de participaciones en la Compañía "**TRANSPORTES GRANDE DE CARGA VELEZ SEMERIA CIA. LTDA.**", efectuada por JULIO TOBIAS TORRES HURTADO a favor de SEGUNDO FAUSTO CASTILLO CORONEL y otros, respecto de la cual emito el siguiente informe :

La referida transferencia de participaciones, cumple con los requerimientos societarios vigentes.

La Unidad de Registro de Sociedades deberá tener presente el contenido del Art. 1º del "Reglamento sobre el procedimiento de Registro de cambios de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las Compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías".

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Muy Atentamente,

María A. Regalado P.
Dra. María Antonia Regalado P.,
ESPECIALISTA JURÍDICO

TRAMITE : 1245

* ESCANEAR LAS 3
ESCRITURAS

131-152-153

Dra. M.A. Regalado


15/02/12

Señor
DR. SANTIAGO JARAMILLO MALO
Intendente de Compañías de Cuenca
Ciudad.

De mis consideraciones:

SEGUNDO FAUSTO CASTILLO CORONEL, en calidad de Gerente de la Compañía "TRANSPORTES GRANDE DE CARGA VELEZ SEMERIA CIA. LTDA.", con expediente Nro. 31481, ante Usted respetuosamente comparezco y pongo en su conocimiento que el día 13 de febrero del 2012, he procedido a registrar en libro de socios y participaciones las siguientes transferencias de participaciones:

CEDENTE

**JULIO TOBIAS
TORRES HURTADO**
C. I. Nro. 010040698-2
NACIONALIDAD: ecuatoriana
Nro. de participaciones: 33
Valor de c/participación: \$ 1
Tipo de inversión: nacional

**JULIO TOBIAS
TORRES HURTADO**
C. I. Nro. 010040698-2
NACIONALIDAD: ecuatoriana
Nro. de participaciones: 34
Valor de c/participación: \$ 1
Tipo de inversión: nacional

**JULIO TOBIAS
TORRES HURTADO**
C. I. Nro. 010040698-2
NACIONALIDAD: ecuatoriana
Nro. de participaciones: 7
Valor de c/participación: \$ 1
Tipo de inversión: nacional

**JULIO TOBIAS
TORRES HURTADO**
C. I. Nro. 010040698-2
NACIONALIDAD: ecuatoriana
Nro. de participaciones: 6
Valor de c/participación: \$ 1
Tipo de inversión: nacional

CECIONARIO

**SEGUNDO FAUSTO
CASTILLO CORONEL**
C. I. Nro. 010100544-5
NACIONALIDAD: ecuatoriana
Nro. de participaciones: 33
Valor de c/participación: \$ 1
Tipo de inversión: nacional

**EDUARDO JOSE
ROJAS TORRES**
C. I. Nro. 010187815-5
NACIONALIDAD: ecuatoriana
Nro. de participaciones: 34
Valor de c/participación: \$ 1
Tipo de inversión: nacional

**ZOILA TERESA
VELEZ SILVA**
C. I. Nro. 010023832-8
NACIONALIDAD: ecuatoriana
Nro. de participaciones: 7
Valor de c/participación: \$ 1
Tipo de inversión: nacional

**MARIA LUISA
VELEZ SILVA**
C. I. Nro. 010088606-8
NACIONALIDAD: ecuatoriana
Nro. de participaciones: 6
Valor de c/participación: \$ 1
Tipo de inversión: nacional

**JULIO TOBIAS
TORRES HURTADO**
C. I. Nro. 010040698-2
NACIONALIDAD: ecuatoriana
Nro. de participaciones: 6
Valor de c/participación: \$ 1
Tipo de inversión: nacional

**JULIO TOBIAS
TORRES HURTADO**
C. I. Nro. 010040698-2
NACIONALIDAD: ecuatoriana
Nro. de participaciones: 7
Valor de c/participación: \$ 1
Tipo de inversión: nacional

**JULIO TOBIAS
TORRES HURTADO**
C. I. Nro. 010040698-2
NACIONALIDAD: ecuatoriana
Nro. de participaciones: 7
Valor de c/participación: \$ 1
Tipo de inversión: nacional

**LUZMILA MARIA
TACURI**
C. I. Nro. 010017100-6
NACIONALIDAD: ecuatoriana
Nro. de participaciones: 100
Valor de c/participación: \$ 1
Tipo de inversión: nacional

**MARIANITA DE JESUS
VELEZ SILVA**
C. I. Nro. 010004015-3
NACIONALIDAD: ecuatoriana
Nro. de participaciones: 20
Valor de c/participación: \$ 1
Tipo de inversión: nacional

**SONIA RAMONA DEL ROSARIO
VELEZ SILVA**
C. I. Nro. 010134634-4
NACIONALIDAD: ecuatoriana
Nro. de participaciones: 6
Valor de c/participación: \$ 1
Tipo de inversión: nacional

**MARIANITA DE JESUS
VELEZ SILVA**
C. I. Nro. 010004015-3
NACIONALIDAD: ecuatoriana
Nro. de participaciones: 7
Valor de c/participación: \$ 1
Tipo de inversión: nacional

**JOSE ARTURO
VELEZ SILVA**
C. I. Nro. 030035284-6
NACIONALIDAD: ecuatoriana
Nro. de participaciones: 7
Valor de c/participación: \$ 1
Tipo de inversión: nacional

**EDUARDO JOSE
ROJAS TORRES**
C. I. Nro. 010187815-5
NACIONALIDAD: ecuatoriana
Nro. de participaciones: 100
Valor de c/participación: \$ 1
Tipo de inversión: nacional

**JOSE ARTURO
VELEZ SILVA**
C. I. Nro. 030035284-6
NACIONALIDAD: ecuatoriana
Nro. de participaciones: 20
Valor de c/participación: \$ 1
Tipo de inversión: nacional

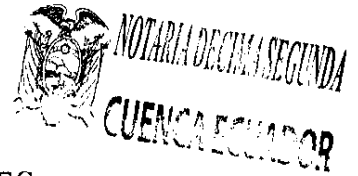
Por la amable atención que se digne dar al presente, me anticipo en agradecerle.

Atentamente



SEGUNDO FAUSTO CASTILLO CORONEL
Gerente

ESCRITURA PUBLICA DE



TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

**OTORGADO POR: LUZMILA MARIA TACURI, legalmente
representada por DRA. MARTHA AUQUILLA TACURI.**

A FAVOR DE: EDUARDO JOSE ROJAS TORRES.

CUANTIA: \$ 100,00

IE

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay República del Ecuador, a los TRES DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ante mí Doctor Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo de Cuenca, comparecen libre y voluntariamente la señora LUZMILA MARIA TACURI, legalmente representada por su hija DOCTORA MARTHA AUQUILLA TACURI, conforme consta del poder que se adjunta para constancia, y por otra parte y en calidad de comprador el señor EDUARDO JOSE ROJAS TORRES, casado. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles para obligarse y contratar, domiciliados en el cantón Cuenca, quienes manifiestan su voluntad de elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de transferencia de participaciones de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-COMPARECIENTES:** comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de vendedora la señora **LUZMILA MARIA TACURI** legalmente representada por su hija **Dra. Martha Auquilla Tacuri;** y por otra en calidad de comprador el señor **EDUARDO JOSE ROJAS TORRES,** casado, los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, capaces ante la Ley para obligarse y contratar, manifiestan la voluntad de celebrar la presente escritura pública. **SEGUNDA.-ANTECEDENTES:** la compareciente vendedora, es dueña

y poseedora de Cien (100) participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una en la Compañía **"TRANSPORTES GRANDE DE CARGA VELEZ SEMERIA CIA. LTDA."** la misma que se constituyó con domicilio en la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, mediante escritura pública el veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Público quinto del cantón Cuenca Dr. Francisco Carrasco Vintimilla, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número ciento catorce, en fecha tres de mayo del mismo año. La Junta General Extraordinaria Universal de Socios reunida en fecha veinticinco de agosto del dos mil once, resolvió autorizar a la señora **Luzmila María Tacuri**, transferir la totalidad de las participaciones, es decir Cien (100) participaciones que como socia posee en la Compañía **"TRANSPORTES GRANDE DE CARGA VELEZ SEMERIA CIA. LTDA."**, a favor del señor **Eduardo José Rojas Torres**.

TERCERA.-OBJETO: Por medio de la presente escritura la vendedora señora **Luzmila María Tacuri**, transfiere la totalidad de la participaciones, es decir, Cien (100) participaciones del valor de un dólar cada una que como socia posee en la Compañía antes referida, conforme consta en el acta de la Junta General Universal de socios de fecha veinticinco de agosto del dos mil once; a favor del señor **Eduardo José Rojas Torres**.

CUARTA.-PRECIO: el precio que el comprador paga por la totalidad de las participaciones adquiridas es de Cien Dólares de los Estados Unidos de América, que la vendedora dice haberlo recibido de manos del comprador al contado y a su entera satisfacción.

QUINTA.-ACEPTACION: las partes por estar de acuerdo con todo lo estipulado, aceptan la suscripción de la presente escritura.

SEXTA.-CUANTIA: La cuantía es de Cien Dólares de los Estados Unidos de América. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para plena validez de este instrumento. Atentamente, f) Doctor Marcos Luzuriaga, Abogado matrícula número mil cuatrocientos ochenta y cuatro del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. VIENEN DOCUMENTOS HABILITANTES:

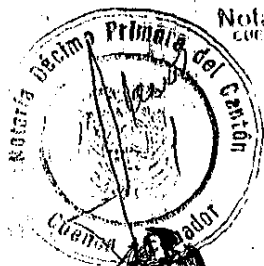
ESCRITURA:

PODER GENERAL

OTORGA: LUZMILA TACURI.

A FAVOR DE: MARTHA AUQUILLA TACURI

CUANTIA: INDETERMINADA



Notaria Octava
CUENCA - ECUADOR

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y cinco de febrero del dos mil tres ante mí Doctora Lilliana Montesinos Muñoz, Notaria Décimo Primera del Cantón Cuenca, comparece la señora LUZMILA MARÍA TACURI, a quien se la llamará simplemente "mandante". La compareciente declara ser ecuatoriana, mayor de edad, viuda, domiciliada en el Cantón Cuenca, Provincia del Azuay, capaz para realizar cualquier acto o contrato, a quien de conocerle doy fe, e instruido en el objeto y resultados legales de la presente escritura de Poder General a cuyo otorgamiento comparece libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso, expone que eleva a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo texto dice: SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de poder general de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- OTORGANTES: Interviene en la celebración de este instrumento público la señora LUZMILA MARÍA TACURI, a quien se la llamará simplemente "mandante".

La compareciente declara ser ecuatoriana, mayor de edad, viuda, domiciliada en el Cantón Cuenca, Provincia del Azuay, capaz para realizar cualquier acto o contrato.- SEGUNDA.-

OBJETO.- Por medio de este instrumento público, la señora LIZMILA MARÍA TACURI, confiere poder general amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de MARTHA CECILIA AUGULLA TACURI, soltera, domiciliada en el Cantón Cuenca, Provincia del Azuay, para que en su nombre y representación realice lo siguiente: a) Administre todos los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la mandante; b) Venda, done, permute, hipoteque, de en arriendo, en anticresis, en comodato, etcétera; c) Adquiera para el mandante a cualesquier título bienes muebles e inmuebles, derechos y acciones, gananciales, etcétera; d) La represente en cualesquier asunto judicial o extrajudicial que exista a la fecha o que presentare en el futuro, contestando demandas o proponiéndolas y continuar el juicio hasta su conclusión en cualesquier instancia; e) Cancele gravámenes constituidos a favor de la mandante; f) Entregue o reciba dinero a cualesquier título; g) Gire, ceda, acepte y proteste cheques, letras de cambio, pagarés, libranzas, etcétera; h) Para que en caso que fuere menester, manifiesta la voluntad de la mandante y su expreso consentimiento; i) Para que celebre toda clase de actos, contratos y negocios jurídicos de cualesquier naturaleza, sin limitación alguna; j) Sustituya este poder a favor de cualesquier persona o de un abogado para efecto de procuración judicial; k) Ejerce en nombre de la mandante cualquier acto que le fuere necesario.

público o privado que fuere necesario y. Finalmente manifiesta la mandante que, para mayor abundamiento, les hace extensiva a su mandatario, las facultades que contempla el artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil. La minuta por su naturaleza es indeterminada. Hasta aquí la minuta.

Usted señor Notario, sírvase insertar las cláusulas de estilo para la plena validez de lo estipulado. Atentamente Doctor Marco Andrade Martínez, matrícula dos mil ciento diecisiete del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta, la misma que queda transcrita.- La compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la Minuta inserta, la aprueba en todas sus partes, y ratificándose en su contenido, la deja elevada a escritura pública, para que surta los efectos legales consiguientes.



Notaría Octava
CUENCA ECUADOR

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

010017100-0

LUZMILA MARIA IACURI
21 DE DICIEMBRE DE 1928
CUENCA - AZUAY

1 231 1379
CUENCA - AZUAY 1928

ECUATORIANA
CASADA CON REINALDO AUQUILLA
PRIMARIA

V4443 - V3242

Q/ DOMESTICOS

ANGELITA IACURI
CUENCA, 31 DE MAYO DE 1977
21 DE DICIEMBRE DE 1928

Yo, la Srta. Luzmila Maria Iacuri, en la comparecencia por mí la Notaria
Homero Moscoso, se afirma y ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad
de acto de todo lo cual DOY FE; Q. María Tacuri, C.U. DIRECTORA Q. U.
Elenciendo La Notaria Pública Homero Moscoso.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de
la escritura que la Srta. y se hizo en la ciudad de Cuenca en el mismo día de
la celebración.

Hasta aquí el documento habilitante. Leída que le fue la presente
escritura pública, a la otorgante, por mí el Notario se ratifica en su
contenido y firma conmigo en unidad de acto: DOY FE.

Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Oclavo del Cantón Cuenca

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA "TRANSPORTES GRANDE DE CARGA
VELEZ SEMERIA CIA. LTDA."**

En la ciudad Cuenca, provincia del Azuay, a los veinticinco días del mes de agosto de dos mil once, a las quince horas, tres de la tarde, en la sede social de la compañía ubicada en la Avenida Hurtado de Mendoza Nro. 2-21 y José Joaquín de Olmedo, se reúnen los señores de la Compañía "TRANSPORTES GRANDE DE CARGA VELEZ SEMERIA CIA. LTDA.", señores **MERCEDES VICTORIA CORONEL, JORGE PATRICIO, RENÉ VINICIO, Y SONIA ELIZABETH CASTILLO CORONEL, TACURI LUZMILA MARIA** legalmente representada por su hija **Dra. Martha Auquilla Tacuri, VELEZ SILVA SONIA RAMONA DEL ROSARIO**, quien comparece por sus propios derechos y en representación de sus hermanos señores **VELEZ SILVA MARIA LUISA, VELEZ SILVA MARIANITA DE JESUS Y VELEZ SILVA ZOILA TERESA**, conforme el poder que se presenta; el socio señor **SEGUNDO FAUSTO CASTILLO CORONEL**, Gerente de la Compañía actúa como secretario; y el señor, **EDUARDO JOSE ROJAS TORRES**, es quien preside la sesión. Por estar presente la totalidad del capital social de la Compañía, estos por unanimidad acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, y aprueban tratar el siguiente orden del día.

1.-TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:

1.- Una vez conocido el orden del día el Presidente toma la palabra y pone en consideración de la Junta el primer y único punto del orden del día a tratarse, manifestando que los señores socios **Julio Tobías Torres Hurtado, Luzmila María Tacuri, Marianita de Jesús Vélez Silva**, han solicitado se les autorice transferir en unos casos la totalidad de sus participaciones y en otros un porcentaje de la totalidad, es decir, de la siguiente manera:

- El socio señor **Julio Tobías Torres Hurtado** solicita se le autorice transferir la totalidad de sus participaciones de la siguiente manera: a favor del socio señor **Segundo Fausto Castillo Coronel Treinta y Tres (33)** participaciones; a favor del señor **Eduardo José Rojas Torres**, persona que no es socio de la Compañía pero que desea formar parte de la misma **treinta y cuatro (34)** participaciones; a favor de la socia señora **Zoila Teresa Vélez Silva, Siete (7)** participaciones; a favor de la socia señora **María Luisa Vélez Silva Seis (6)** participaciones; a favor de la socia señora **Sonia Ramona del Rosario Vélez Silva, Seis (6)** participaciones; a favor de la socia **Marianita de Jesús Vélez Silva Siete (7)** participaciones; a favor del señor **José Arturo Vélez Silva**, persona que no es socio de la Compañía pero que desea formar parte de la misma **Siete (7)** participaciones.

- La socia señora **Luzmila María Tacuri**, solicita se le autorice transferir la totalidad de sus participaciones, es decir **Cien (100)** participaciones a favor del señor **Eduardo José Rojas Torres**, persona que no es socio de la Compañía pero que desea formar parte de la misma.

- La socia señora **Marianita Vélez Silva**, solicita se le autorice transferir **veinte (20)** participaciones a favor del señor **José Arturo Vélez Silva**, persona que no es socio de la Compañía pero que desea formar parte de la misma.

[Handwritten signature]

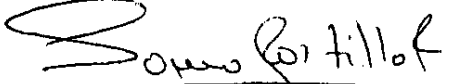
Una vez conocido el primer y único punto del orden del día y considerado el mismo, por ser legal y de interés común de todos los socios que forman parte de la Compañía, aceptan por la unanimidad del capital social presente, autorizar a los señores socios Julio Tobías Torres Hurtado, Luzmila María Tacuri, Marianita de Jesús Vélez Silva, realizar las transferencias solicitadas, de la forma y a favor de las personas anteriormente descritas, por lo que de manera expresa renuncian al derecho preferente que la Ley les asiste. Luego de haber resuelto el único punto acordado, el Presidente da un receso para redactar el acta. Seguido se reinstala la sesión y se da lectura a la misma, la que es aprobada por la unanimidad del Capital Social presente, y para constancia firman los socios.

Atentamente,


JORGE P. CASTILLO CORONEL


RENÉ VINICIO CASTILLO CORONEL


SEGUNDO F. CASTILLO CORONEL

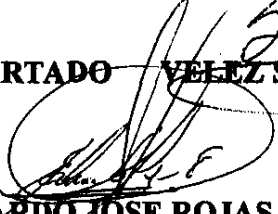

SONIA E. CASTILLO CORONEL


MERCEDES VICTORIA CORONEL

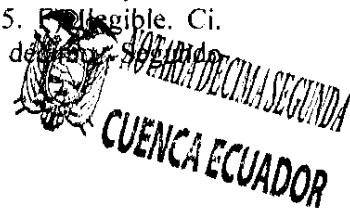

DRA. MARTHA AUQUILLA TACURI


JULIO TOBIAS TORRES HURTADO

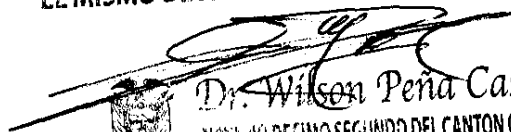

VELEZ SILVA SONIA RAMONA DEL R.

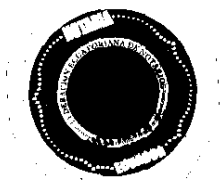
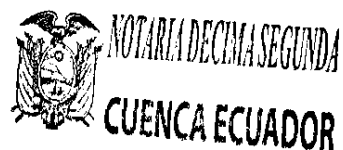

EDUARDO JOSE ROJAS TORRES

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES. Leída que les fue la presente escritura pública a los otorgantes por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto. DOY FE. f) Ilegible. Ci. 0101878155. F) Ilegible. Ci. 0101597102. F) Wilson Peña C. Doctor Wilson Peña Castro, Notario decimo segundo de Cuenca.



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION


Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO DEL CANTON CUENCA





REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 010159710-2

AUQUILLA TACURI MARTHA CECILIA
 AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
 18 ENERO 1960
 FECHA DE NACIMIENTO 001 015 00317 E
 AZUAY/CUENCA
 SAGRARIO
 FIRMAS DEL CEDULADO

ECUATORIANA *****
 SOLTERO
 ESTADO CIVIL SUPERIOR
 REINALDO AUQUILLA
 LUZMILA TACURI
 CUENCA
 14/10/2003
 REN 0229832
 AZUAY

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA 010187813-3
 ROSALES EDUARDO JOSE ANTONIO
 AZUAY/CUENCA
 1962
 001 018 00078 M
 1962

ECUATORIANA *****
 EMPLEADO PRIVADO
 EDNA MERCEDES AUQUILLA TACURI
 ESPERANZA TORRES
 23/06/2005
 REN 0379795

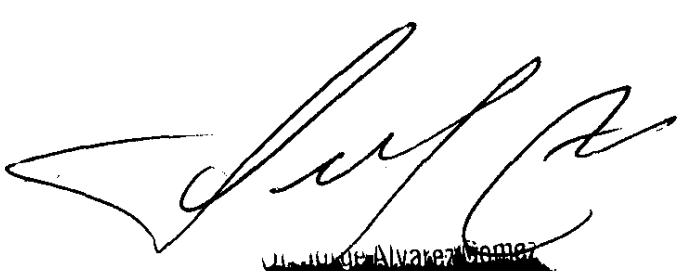
NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
 DE ACORDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 18
 DE LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL
 AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN 1 FOJA(S)
 CUENCA 3 DE Feb - DE 20 12
 Dr. Wilson Peña Castro
 NOTARIO DECIMO SEGUNDO
 DEL CANTON CUENCA

DOY FE.- Que, he sentado la razón correspondiente al margen de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía "TRANSPORTES GRANDE DE CARGA VELEZ SEMERIA CIA. LTDA.", de todo lo relacionado con la presente escritura de Transferencia de participaciones.

Cuenca, 9 de febrero del 2012.

EL NOTARIO QUINTO SUPLENTE


Notaría Quinta
CUENCA - ECUADOR


~~Vilma de Alvarez Gomez~~
~~Notario Quinto Suplente del Señor~~

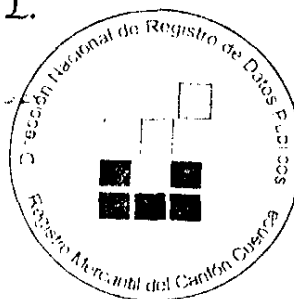
Rd -



✓ ZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada **TRANSPORTES GRANDE DE CARGA VELEZ SEMERIA CIA. LTDA.**, inscrita con el No. **114** del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha tres de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.- **CUENCA, TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL DOCE.- LA REGISTRADORA.-**

Indira Jarama

Dra. Verónica Vázquez L.
 **Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca.**





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

MEMORANDO No. SC.UJ.C.12.132

PARA: Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DE: María Antonia Regalado Peñaherrera
ESPECIALISTA JURÍDICO

ASUNTO: OPINION FAVORABLE EN TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES.

FECHA: CUENCA, 17 de febrero de 2012

Para la revisión y análisis jurídico pertinente, se me asignó una escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del cantón Cuenca el 3 de febrero de 2012, la que contiene una transferencia de participaciones en la Compañía "**TRANSPORTES GRANDE DE CARGA VELEZ SEMERIA CIA. LTDA.**", efectuada por LUZMILA MARIA TACURI a favor de EDUARDO JOSE ROJAS TORRES, respecto de la cual emito el siguiente informe :

La referida transferencia de participaciones, cumple con los requerimientos societarios vigentes.

La Unidad de Registro de Sociedades deberá tener presente el contenido del Art. 1º del "Reglamento sobre el procedimiento de Registro de cambios de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las Compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías".

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Muy Atentamente,

Maria Antonia Regalado
Dra. María Antonia Regalado P.,
ESPECIALISTA JURÍDICO

TRAMITE : 1245

ESCRITURA PUBLICA DE

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

OTORGADA POR: MARIANITA DE JESUS VELEZ SILVA.

A FAVOR DE: JOSE ARTURO VELEZ SILVA.

CUANTIA: \$ 20,00

IE

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los TRES DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ante mí Doctor Wilson Peña Castro: Notario Décimo Segundo de Cuenca, comparecen libre y voluntariamente por una parte en calidad de vendedora la señora MARIANITA DE JESUS VELEZ SILVA, divorciada, y, por otra parte y en calidad de compradora el señor JOSE ARTURO VELEZ SILVA, casado. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles para obligarse y contratar, domiciliados en el cantón Cuenca, quienes manifiestan su voluntad de elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sirvase incorporar una de transferencia de participaciones de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de vendedora la señora MARIANITA DE JESUS VELEZ SILVA, divorciada; y por otra en calidad de comprador el señor JOSE ARTURO VELEZ SILVA casado, los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, capaces ante la Ley para obligarse y contratar, manifiestan la voluntad de celebrar la presente escritura pública. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** la compareciente vendedora por herencia de quien en vida fue su padre señor José Arturo Vélez Merchán, mediante escritura pública de partición legalmente otorgada ante el señor Notario Quinto del Cantón Cuenca Dr. Francisco Carrasco Vintimilla, el veintitrés de marzo del dos mil nueve, marginada en el Registro Mercantil del mismo cantón en fecha dieciocho de mayo del dos mil nueve; es dueña y poseedora de Cuarenta (40) participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una en la Compañía **"TRANSPORTES GRANDE DE CARGA VELEZ**



SEMERIA CIA. LTDA.” la misma que se constituyó con domicilio en la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, mediante escritura pública el veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Público quinto del cantón Cuenca Dr. Francisco Carrasco Vintimilla, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número ciento catorce, en fecha tres de mayo del mismo año. La Junta General Extraordinaria Universal de Socios reunida en fecha veinticinco de agosto del dos mil once, resolvió autorizar a la señora **Marianita De Jesús Vélez Silva**, transferir veinte (20) participaciones que como socia posee en la Compañía “**TRANSPORTES GRANDE DE CARGA VELEZ SEMERIA CIA. LTDA.**”, a favor del señor **José Arturo Vélez Silva**, en la forma y proporción establecida en la acta antes referida. **TERCERA.- OBJETO:** Por medio de la presente escritura la vendedora señora **Marianita De Jesús Vélez Silva**, transfiere veinte (20) de la totalidad de las participaciones que como socia posee en la Compañía antes referida, conforme consta en el acta de la Junta General Universal de socios de fecha veinticinco de agosto del dos mil once, a favor del socio **José Arturo Vélez Silva**. **CUARTA.-PRECIO:** el precio que el comprador paga por la totalidad de las participaciones adquiridas es de Veinte Dólares de los Estados Unidos de América, que la vendedora dice haberlo recibido de manos del comprador al contado y a su entera satisfacción. **QUINTA.- ACEPTACION:** las partes por estar de acuerdo con todo lo estipulado, aceptan la suscripción de la presente escritura. **SEXTA.-CUANTIA:** La cuantía es de Veinte Dólares de los Estados Unidos de América. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para plena validez de este instrumento. Atentamente, f) Doctor Marcos Luzuriaga. Abogado matrícula número mil cuatrocientos ochenta y cuatro del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. VIENEN DOCUMENTOS HABILITANTES:



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA "TRANSPORTES GRANDE DE CARGA
VELEZ SEMERIA CIA. LTDA."**

En la ciudad Cuenca, provincia del Azuay, a los veinticinco días del mes de agosto del dos mil once, a las quince horas, tres de la tarde, en la cede social de la compañía, ubicada en la Avenida Hurtado de Mendoza Nro. 2-21 y José Joaquín de Olmedo, se reúnen los socios de la Compañía **"TRANSPORTES GRANDE DE CARGA VELEZ SEMERIA CIA. LTDA."**, señores **MERCEDES VICTORIA CORONEL, JORGE PATRICIO, RENÉ VINICIO, Y SONIA ELIZABETH CASTILLO CORONEL, TACURI LUZMILA MARIA** legalmente representada por su hija **Dra. Martha Auquilla Tacuri, VELEZ SILVA SONIA RAMONA DEL ROSARIO**, quien comparece por su propios derechos y en representación de su hermanos señores **VELEZ SILVA MARIA LUISA, VELEZ SILVA MARIANITA DE JESUS y VELEZ SILVA ZOILA TERESA**, conforme el poder que se presenta; el socio señor **SEGUNDO FAUSTO CASTILLO CORONEL**, Gerente de la Compañía actúa como secretario; y el señor, **EDUARDO JOSE ROJAS TORRES**, es quien preside la sesión. Por estar presente la totalidad del capital social de la Compañía, estos por unanimidad acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, y aprueban tratar el siguiente orden del día.

1.-TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:

1.- Una vez conocido el orden del día el Presidente toma la palabra y pone en consideración de la Junta el primer y único punto del orden del día a tratarse, manifestando que los señores socios **Julio Tobías Torres Hurtado, Luzmila María Tacuri, Marianita de Jesús Vélez Silva**, han solicitado se les autorice transferir en unos casos la totalidad de sus participación y en otros un porcentaje de la totalidad, es decir, de la siguiente manera:

- El socio señor **Julio Tobías Torres Hurtado** solicita se le autorice transferir la totalidad de sus participaciones de la siguiente manera: a favor del socio señor **Segundo Fausto Castillo Coronel Treinta y Tres (33)** participaciones; a favor del señor **Eduardo José Rojas Torres**, persona que no es socio de la Compañía pero que desea formar parte de la misma **treinta y cuatro (34)** participaciones; a favor de la socia señora **Zoila Teresa Vélez Silva**, **Siete (7)** participaciones; a favor de la socia señora **María Luisa Vélez Silva Seis (6)** participaciones; a favor de la socia señora **Sonia Ramona del Rosario Vélez Silva**, **Seis (6)** participaciones; a favor de la socia **Marianita de Jesús Vélez Silva Siete (7)** participaciones; a favor del señor **José Arturo Vélez Silva**, persona que no es socio de la Compañía pero que desea formar parte de la misma **Siete (7)** participaciones.

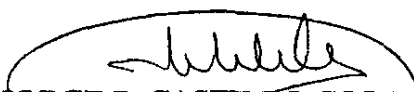
- La socia señora **Luzmila María Tacuri**, solicita se le autorice transferir la totalidad de sus participaciones, es decir **Cien (100)** participaciones a favor del señor **Eduardo José Rojas Torres**, persona que no es socio de la Compañía pero que desea formar parte de la misma.

- La socia señora **Marianita Vélez Silva**, solicita se le autorice transferir veinte (20) participaciones a favor del señor **José Arturo Vélez Silva**, persona que no es socio de la Compañía pero que desea formar parte de la misma.

X

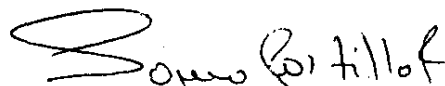
Una vez conocido el primer y único punto del orden del día y considerado el mismo, por ser legal y de interés común de todos los socios que forman parte de la Compañía, aceptan por la unanimidad del capital social presente, autorizar a los señores socios Julio Tobías Torres Hurtado, Luzmila María Tacuri, Marianita de Jesús Vélez Silva, realizar las transferencias solicitadas, de la forma y a favor de las personas anteriormente descritas, por lo que de manera expresa renuncian al derecho preferente que la Ley les asiste. Luego de haber resuelto el único punto acordado, el Presidente da un receso para redactar el acta. Seguido se reinstala la sesión y se da lectura a la misma, la que es aprobada por la unanimidad del Capital Social presente, y para constancia firman los socios.

Atentamente,


JORGE P. CASTILLO CORONEL


RENÉ VINICIO CASTILLO CORONEL

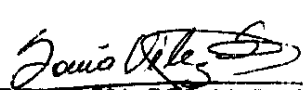

SEGUNDO F. CASTILLO CORONEL


SONIA E. CASTILLO CORONEL


MERCEDES VICTORIA CORONEL

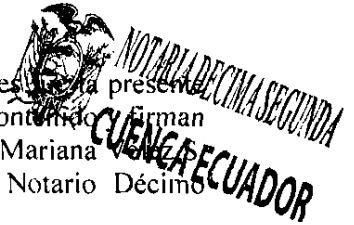

DRA. MARTHA AUQUILLA TACURI


JULIO TOBIÁS TORRES HURTADO


VELEZ SILVA SONIA RAMONA DEL R.


EDUARDO JOSE ROJAS TORRES

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES. Leída que les he presentado la presente escritura pública a los otorgantes por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto. DOY FE. f) Ilegible. Ci. 0300352846. F) Mariana V. C. ci. 0100040153. F) Wilson Peña C. doctor Wilson Peña Castro; Notario Décimo Segundo de Cuenca.



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE LO CONFIERO ESTA
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION

3^{ra}


Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO DEL CANTON CUENCA



DOY FE.- Que, he sentado la razón correspondiente al margen de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía "TRANSPORTES GRANDE DE CARGA VELEZ SEMERIA CIA. LTDA.", de todo lo relacionado con la presente escritura de Transferencia de participaciones.

Cuenca, 9 de febrero del 2012.

EL NOTARIO QUINTO SUPLENTE



Notaría Quinta
CENECES - ECUADOR

Dr. Jorge Iván Velez Gómez
Notario Quinto Suplente del Notario

Do.

ZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada **TRANSPORTES GRANDE DE CARGA VELEZ SEMERIA CIA. LTDA.**, inscrita con el No. **114** del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha tres de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.- **CUENCA, TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL DOCE.- LA REGISTRADORA.-**

J. Enríquez J. J. J.

Dra. Verónica Vázquez L.
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CIUDADANIA No. 010004015-3

VELEZ SILVA MARIANITA DE JESUS

AZUAY/CUENCA/EL VECINO

05 FEBRERO 1947

001-1 0049 00291 E

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO

[Signature]

[Fingerprint]

ECUATORIANA***** E13391222

DIVORCIADO

SECUNDARIA

PROFESOR EN GENERAL

ARTURO VELEZ MERCHAN

TERESA SILVA DELGADO

CUENCA

09/06/2003

09/06/2015

REN 0190303

Azy

[Signature]

[Fingerprint]

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 18
DE LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA COPIA QUE ANECDE ES IGUAL
AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN FOJA(S)

CUENCA 3 DE Feb DE 20 E

[Signature]
Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CIUDADANIA No. 030035284-6

VELEZ SILVA JOSE ARTURO

AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

01 ENERO 1952

001-1 0035 00199 M

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO

[Signature]

[Fingerprint]

ECUATORIANA***** E33391222

CASADO

RUTH ALICIA ZHINDON RODRIGUEZ

SUPERIOR

CONTADOR

JOSE A VELEZ

TERESA SILVA

CUENCA

21/01/2004

21/01/2015

REN 0249754

Azy

[Signature]

[Fingerprint]



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

MEMORANDO No. SC.UJ.C.12.133

PARA: Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DE: María Antonia Regalado Peñaherrera
ESPECIALISTA JURÍDICO

ASUNTO: OPINION FAVORABLE EN TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES.

FECHA: CUENCA, 17 de febrero de 2012

Para la revisión y análisis jurídico pertinente, se me asignó una escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del cantón Cuenca el 3 de febrero de 2012, la que contiene una transferencia de participaciones en la Compañía "**TRANSPORTES GRANDE DE CARGA VELEZ SEMERIA CIA. LTDA.**", efectuada por MARIANITA DE JESUS VELEZ SILVA a favor de JOSE ARTURO VELEZ SILVA, respecto de la cual emito el siguiente informe :

La referida transferencia de participaciones, cumple con los requerimientos societarios vigentes.

La Unidad de Registro de Sociedades deberá tener presente el contenido del Art. 1º del " Reglamento sobre el procedimiento de Registro de cambios de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las Compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías ".

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Muy Atentamente,

María Antonia Regalado P.
Dra. María Antonia Regalado P.,
ESPECIALISTA JURÍDICO

TRAMITE : 1245